

# INJUSTICIA MEDIOAMBIENTAL Y LA AUSENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO ADECUADO

**Lucas de Souza Leheld<sup>1</sup>**

Centro Universitário Barão de Mauá (UNAERP) |

**Jéssica Galloro Lourenço<sup>2</sup>**

Universidade de Ribeirão Preto (UNAERP) |

**Lucas Teixeira Dezem<sup>3</sup>**

Universidade de Ribeirão Preto (UNAERP) |

## RESUMEN

El presente artículo investiga la crisis ambiental ante la ausencia o inadecuada provisión de condiciones sanitarias básicas, así como la desigualdad social, estableciendo entre ambas una línea de intersección. Así, se demuestra que la copiosa diferenciación en la distribución de la renta puede influir directamente en el compromiso actual de los recursos naturales, y la población con menor renta suele ser la que más se enfrenta a los males ambientales. Se puede citar como ejemplo la política pública de saneamiento básico, en la que la falta de provisión por parte del Estado de condiciones dignas de salud e higiene para una parte de la población afecta no sólo a las interacciones socio-ambientales, sino que también provoca la enfermedad de los menos pudientes. Conforme a todo análisis, el contexto impacta directamente en la construcción de una ciudadanía plena, en la que la ausencia de medios básicos que hagan de una zona un lugar sano, limpio, habitable, donde se ofrezcan condiciones de vida adecuadas, puede imposibilitar cualquier sentido de pertenencia al entorno, dando lugar

<sup>1</sup> Post-Doctorado en Derecho por la Universidade de Coimbra (POR). Doctor en Derecho por la Pontificia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP). Máster en Derecho de las Obligaciones por la Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP). Licenciado en Derecho por la Universidade de Ribeirão Preto (UNAERP) y en Ciencias Contables por la Universidade de São Paulo (USP). Profesor titular de la UNAERP y del CBM. Coordinador del Curso de Derecho de CBM. Profesor del Centro Universitário da Fundação Educacional de Barretos (UNIFEB). Evaluador de los cursos de Derecho del Ministerio de Educación. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1021-0891> / E-mail: [lehfeldrp@gmail.com](mailto:lehfeldrp@gmail.com)

<sup>2</sup> Estudiante del Máster en Derechos Difusos y Ciudadanía de la UNAERP. MBA en Gestión Empresarial por la Fundação Getúlio Vargas (FGV). Abogada. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3007-5033> / e-mail: [galloro.jessica@gmail.com](mailto:galloro.jessica@gmail.com)

<sup>3</sup> Licenciado en Derecho por la Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul (UEMS). Estudiando el Máster en Derechos Difusos y Ciudadanía en la UNAERP. Investigador becario de la CAPES. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3524-2486> / e-mail: [lucastd19@hotmail.com](mailto:lucastd19@hotmail.com)

a la injusticia ambiental. Se aplicó el enfoque deductivo, partiendo de principios generales para llegar a un entendimiento particular, utilizando la literatura y la revisión jurisprudencial.

**Palabras clave:** desigualdad; enfermedad; injusticia; pobreza; saneamiento.

*ENVIRONMENTAL INJUSTICE AND LACK OF  
ADEQUATE BASIC SANITATION*

*ABSTRACT*

*This article investigates the environmental crisis, in the context of the absence or inadequate supply of basic sanitary conditions, as well as social inequality, establishing the line of intersection between these. Thus, it is demonstrated that the copious differentiation in the distribution of income can directly influence the current compromise of natural resources, with the population with the lowest income being, many times, the one that most closely faces environmental problems. As a clearer example, as well as bringing these concepts closer together, we have the issue of basic sanitation, where the lack of provision by the State of decent health and hygiene conditions for part of the population, affects not only all environmental interactions, as well as sometimes causing the sick of the less affluent to become ill. Depending on the analysis, the context directly impacts on the feeling and establishment of citizenship by people, where the absence of basic means that make a healthy, clean and livable area, as well as where adequate living conditions are offered to a population, can make impossible any sense of belonging. The deductive approach method was applied, starting from general principles to arrive at a particular understanding, still using doctrinal and scientific understandings.*

**Keywords:** *inequality; injustice; poverty; sanitation; sickness.*

## INTRODUCCIÓN

El análisis transcurrirá sobre la crisis ambiental que azota a la sociedad contemporánea, unida al constante crecimiento demográfico, junto a las acciones antrópicas que provocan la devastación de los agentes naturales, que forman el sustrato del equilibrio ecológico.

Actualmente, el desarrollo tecnológico – partidario del capitalismo, cuyo objetivo es la búsqueda constante de lucro –, si, desde una perspectiva, ha provocado la evolución en la calidad de vida del hombre, al mismo tiempo ha dirigido el aumento de la necesidad de acciones antrópicas sobre la naturaleza, que interfieren directamente con el equilibrio ambiental, generando, a veces, efectos negativos, como ejemplos la emisión de contaminantes, la deforestación, la contaminación de las aguas subterráneas, entre otros.

Ante a eso, junto a otras condiciones económicas y sociales propias de Brasil como país en vías de desarrollo, el panorama se caracteriza por un notable aumento de la desigualdad social, en el que la mayor parte de la población no tiene acceso a la información y ni siquiera disfruta de las condiciones básicas de saneamiento e higiene. Un ejemplo que corrobora la afirmación son los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE (TRATA BRASIL, 2016, p. 80), mostrando que, en 2016, mientras que las ciudades más desarrolladas del país, como São Paulo y Rio de Janeiro, tienen tasas de tratamiento de aguas residuales superiores al 80%, varias otras, como Porto Velho (3,39%) y Teresina (23,49%), no gozan del mismo privilegio.

Ocurre que la ausencia de un saneamiento básico adecuado es un factor limitante para la vida en una condición humana saludable, lo que hace que el establecimiento de un sentido de ciudadanía sea inocuo. En 2010, en reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), se reconoció que “el derecho a disponer de agua potable e instalaciones de saneamiento adecuadas y de calidad es un derecho humano, indispensable para el pleno disfrute del derecho a la vida” (BRITTO; FORMIGA-JOHNSON; CARNEIRO, 2016, p. 183).

Conviene recordar que el concepto de ciudadanía es amplio, construido a lo largo del tiempo en función de la realidad histórico-geográfica y de sus vicisitudes. La palabra tiene su origen en el latín *civitas* (COMPARATO, 1993, p. 85), que significa ciudad. Hodiernamente, sin agotar su significado clásico, se refiere al sentimiento de pertenencia, a la participación en una determinada comunidad.

Dicho sentimiento, en todo caso, será generador de obligaciones ante el cuerpo social, así como de beneficios derivados del sentimiento de formar parte del mismo. Sin embargo, los que no comparten este sentimiento se sienten de alguna manera excluidos de ese *locus*. Y es que la ciudadanía abarca los derechos políticos, civiles y socioambientales, y así como me “siento humano”, puedo o no “sentirme ciudadano”.

Luego, a veces, la falta de un suministro adecuado de saneamiento básico interfiere directamente con el concepto y el sentimiento de ciudadanía. Se muestra como un factor estrechamente vinculado a la desigualdad social que aqueja al Estado, dado que la mayoría de la población que no goza de esas condiciones son las de baja renta. Tal circunstancia configura claramente la injusticia ambiental, pues esa clase social se ve afectada de forma más contundente y puntual por los males ambientales.

Además, la ausencia de un suministro de agua y un saneamiento adecuado interfiere fácilmente en las cuestiones de salud pública y, en consecuencia, son hechos que generan la enfermedad de esta población. Ejemplos de esas enfermedades son la diarrea, el dengue y la leptospirosis (TRATA BRASIL, 2020).

Cuando relacionadas con la ausencia de una oferta adecuada de condiciones sanitarias, las enfermedades son comunes entre la población menos favorecida y, en consecuencia, se expresan como otro fruto de la desigualdad social. Por lo tanto, frente a todas las deficiencias de acceso e información a los medios adecuados de salud e higiene, dicha relación entre el desequilibrio social y el saneamiento básico es viva, con un claro vínculo entre ellos.

El método de investigación utilizado para el desarrollo del presente estudio fue deductivo, a través de la revisión bibliográfica y jurisprudencial. El análisis tuvo en cuenta el actual escenario capitalista en una sociedad basada en el consumo y regida por la lógica del mercado, y la consiguiente desigualdad social como factor de la crisis medioambiental. Desde esa perspectiva, se vislumbran los conceptos de justicia y de la propia desigualdad ambiental.

Para ello, el documento se divide en tres temas. El primero analiza brevemente el sistema económico capitalista como uno de los factores de la crisis ambiental; el segundo discute la justicia ambiental como un derecho y la desigualdad social como un efecto de la falta de acceso a un medio ambiente ecológicamente equilibrado. El último tema revela

las características, reflexiones y panoramas nacionales sobre la falta de saneamiento básico en algunas zonas.

## 1 LA CRISIS MEDIOAMBIENTAL EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA CONTEMPORÁNEA

La crisis ambiental contemporánea tiene raíces pasadas y diversas razones, puesto que el hombre, con énfasis en el contexto histórico posterior a la Segunda Guerra Mundial y el fortalecimiento del capitalismo, ha buscado cada vez más las innovaciones tecnológicas, los avances económicos, así como el desarrollo de las ciudades y los bienes de consumo. En este sentido:

Se puede decir que se creó una subjetividad heterónoma, que elabora la racionalidad cognitiva, moral y estética. Los ciudadanos se predeterminan a desear los productos que se presentan en el mercado y creen que la felicidad está en la adquisición de esos productos (PEREIRA; HORN, 2009, p. 13).

El referido medio ambiente<sup>4</sup> está constituido por las interacciones entre el medio abiótico y otras especies vivas, sin ánimo de ser exhaustivo en su significado doctrinal, dada la amplitud de conceptos existentes. Ocurre que en esta relación hay una dependencia dinámica, en la que la retirada y la devastación son mayores que la capacidad de reciclar o renovarse, formando el marco de la contaminación y el daño, a veces irreversible, que puede dar lugar a una crisis ambiental.

El contexto histórico aporta mucho sobre la realidad actual:

De hecho, la posibilidad de conflictos tiende a aumentar, ya que el mundo, tras haber afrontado la crisis del petróleo en la segunda mitad del siglo XX, se prepara ahora – con el inevitable crecimiento de la población y la ineludible necesidad de reducir la pobreza – para enfrentarse a una situación mucho más sombría, con más degradación del suelo, más desertización, más crisis del agua, pérdida de biodiversidad, etc., por no hablar del empeoramiento del cambio climático (MILARÉ, 2013, p. 228).

Históricamente se puede afirmar que después de la Segunda Guerra Mundial, la sociedad internacional vivió la fase histórica conocida como “guerra fría”, en la que se produjo la polarización de las vertientes capitalista y socialista, y con el colapso de la Unión Soviética, el capitalismo insurgió prevalentemente, generando el surgimiento del proceso de globalización económica. Ese fenómeno es “multifacético, con dimensiones

<sup>4</sup> La Ley 6.938/1981, en su art. 3, I, define el medio ambiente como: “el conjunto de condiciones, leyes, influencias e interacciones de orden físico, químico y biológico, que permite, alberga y rige la vida en todas sus formas” (BRASIL, 1981).

económicas, sociales, políticas, culturales, religiosas y jurídicas que se entrelazan de forma compleja” (SANTOS, 2001, p. 106).

Por lo tanto, las explicaciones monocausales y las interpretaciones monolíticas de ese fenómeno parecen inadecuadas (SANTOS, 2001, p.106).

La “guerra fría” no representó un enfrentamiento militar directo, sino un conflicto de ideologías. Con la victoria del capitalismo sobre el socialismo, varios países comenzaron a adoptarlo, con la exaltación de la propiedad privada, el enfoque en la ganancia y la acumulación de riqueza, y el control de los sistemas productivos por parte de los privados.

Desde esa perspectiva, el contexto de dicha sociedad de masas<sup>5</sup>, en un entorno globalizado, genera como consecuencia una comunidad con un enfoque prioritario en el consumo. Para crear bienes, se necesitan más materias primas, lo que se traduce en una mayor explotación del medio ambiente.

La sociedad contemporánea se basa en la producción en masa y la distribución masiva de productos y servicios. El consumo innecesario, el aumento de la producción y los residuos y vertidos contribuyen a uno de los problemas medioambientales más graves del mundo actual: el agotamiento y la contaminación de los recursos naturales. El exceso de basura doméstica, resultado de tal escenario social, es actualmente una de las mayores preocupaciones medioambientales y se ha convertido en un problema para las ciudades de todo el mundo, dado que su composición ya no es mayoritariamente orgánica (GOUVEIA, 2012, p. 1503-1510).

Vivimos hoy a merced de un modelo de maximización de la producción y de los beneficios, generando el agotamiento de los recursos naturales. En consecuencia, la actividad humana sometida al señorío de las mercancías puede convertir las fuerzas productivas en destructivas, con la consiguiente crisis ambiental.

La densidad demográfica, además, ha ido creciendo, especialmente en los países en desarrollo. Las ciudades crecen y sus necesidades también. Sin embargo, el Estado y el propio medio ambiente a veces no pueden seguir el ritmo de las necesidades impuestas por el crecimiento demográfico. Además del posible agotamiento de ciertos recursos, el acceso a condiciones ambientales adecuadas se amplía en todas las clases sociales, abriendo “márgenes para la aparición de enormes conglomerados empresariales, la masificación de los procesos productivos y el uso progresivo de

5 Herbert Marcuse, explica la sociedad de masas estadounidense como una sociedad “unidimensional”, caracterizada por el pleno dominio económico-tecnológico sobre las personas (CAPELLARI, 2007, p. 21).

dispositivos publicitarios en las transacciones económicas, lo que conduce a profundos desequilibrios en la sociedad de consumo” (SOARES, 2007, p.13). En consecuencia, surge la imagen de un “consumidor vulnerable, cada vez más amenazado en su integridad económica, física y psicológica” (SOARES, 2007, p.13).

El economista americano Victor Lebow propuso al gobierno americano, en 1995, un nuevo modelo en el que el consumo se convirtiera en espiritual, siendo esencial para la supervivencia económico-social del país.

Our enormously productive economy demands that we make consumption our way of life, that we convert the buying and use of goods into rituals, that we seek our spiritual satisfactions, our ego satisfactions, in consumption. The measure of social status, of social acceptance, of prestige, is now to be found in our consumptive patterns. The very meaning and significance of our lives today expressed in consumptive terms. The greater the pressures upon the individual to conform to safe and accepted social standards, the more does he tend to express his aspirations and his individuality in terms of what he wears, drives, eats- his home, his car, his pattern of food serving, his hobbies (LEBOW, 1995, p. 3).<sup>6</sup>

Analizando la sociedad actual, tenemos la realización parcial de las ideas de Lebow, dado que la búsqueda de esa realización pasa inmediatamente por un consumo exacerbado que muchas veces no observa con sentido común las cuestiones sociales y ambientales, apuntando al desarrollo económico desde una perspectiva estrictamente materialista.

Así, surge también el concepto de obsolescencia programada u obsolescencia planificada, es decir, un determinado producto ve reducida su vida útil de forma deliberada, generando como consecuencia la necesidad de su sustitución más rápida, desplazando la producción y, en consecuencia, generando residuos y emitiendo más contaminantes, entre otras degradaciones ambientales.

Un círculo vicioso que para Bauman (2008) representa un verdadero alimento para el ego. El consumo se considera como una “inversión en la afiliación social de uno mismo” (BAUMAN, 2008, p. 77).

El modelo comentado fue aceptado y pasó a formar parte, en fuerte crecimiento, del modo de vida de la sociedad, hasta el punto de que, en

<sup>6</sup> “Nuestra economía enormemente productiva exige que hagamos del consumo nuestra forma de vida, que convirtamos la compra y el uso de bienes en rituales, que busquemos nuestras satisfacciones espirituales, nuestras satisfacciones del ego, en el consumo. La medida del estatus social, de la aceptación social, del prestigio, se encuentra ahora en nuestros patrones de consumo. El propio sentido y significado de nuestras vidas se expresa hoy en términos de consumo. Cuanto más se presiona al individuo para que se ajuste a las normas sociales seguras y aceptadas, más tiende a expresar sus aspiraciones y su individualidad en cuanto a lo que viste, conduce, come: su casa, su coche, su forma de servir la comida, sus aficiones” (LEBOW, 1995, p. 3, nuestra traducción).

el siglo XXI, en la llamada “sociedad del hiperconsumo”, se rinde culto a la economía de la velocidad de sustitución individualista, generando un desequilibrio entre lo que se adquiere y lo que se desecha, repercutiendo negativamente en el equilibrio socioambiental.

A partir de ese contexto, el consumo y la densidad demográfica despegan. Se destacan la crisis medioambiental y la desigualdad. Ahora, en una sociedad que produce más bienes de consumo, en exceso, desequilibra la relación hombre-naturaleza, así como la concentración de la renta y la pobreza.

El aumento de la población también agrava el problema, pero no es necesariamente responsable de su creación, ya que “los efectos de la dinámica demográfica sobre el medio ambiente dependen de las intervenciones económicas, tecnológicas y culturales, a través de las cuales el crecimiento de la población induce una sobreexplotación de la naturaleza, un consumo excesivo de recursos limitados y procesos de degradación del medio ambiente” (LEFF, 2001, p. 298-299)

Cabe decir que, en esa sociedad, el concepto de ciudadano se invierte a menudo, porque el sentimiento de pertenencia e incluso de felicidad pasa a estar directamente relacionado al gasto y la adquisición de bienes.<sup>7</sup>

Aliado a la concepción americana con la coyuntura de la posguerra, se puede inferir que el ambiente donde reina la vida hedonista, es decir, en el que se preocupa por el resultado inmediato, sin analizar las consecuencias futuras, despreciando que tales resultados influyen directamente tanto en la realidad de la distribución de clases, genera un ambiente desequilibrado.

Por lo tanto, es probable afirmar que la sociedad humana no crea relaciones en bloque, sino de forma estamental, dividiéndose en clases sociales. El desarrollo contemporáneo se basa en el predominio del mercado, el consumo y el individuo. Así, los estratos menos privilegiados consumen menos, dada su imposibilidad financiera de seguir el ritmo del mercado, pero son los que están más íntimamente afectados por los males ambientales de la producción desenfrenada, que alimenta el consumismo.

La idea actual de progreso, aliada a la colectividad de clases, es el desarrollo basado en la dominación de la naturaleza, con la apropiación ilimitada de sus recursos. Con la globalización económica, la crisis medioambiental se convierte en multinacional, en un mercado que abandona tan rápido como crea, dentro de una sociedad de consumo en la que las exigencias no terminan.

7 Silvio Rodrigues (2002, p. 115) Así definió los bienes: “Para la economía política, los bienes son aquellas cosas que, siendo útiles a los hombres, despiertan su codicia y son, por tanto, objeto de apropiación privada”.



En una visión crítica entre el existencialismo y la naturaleza comercial, Marcuse aclara que “la naturaleza comercializada, la naturaleza contaminada, la naturaleza militarizada, han reducido el entorno vital del hombre, no sólo en su sentido ecológico, sino también existencial” (MARCUSE, 1973, p. 64).

El panorama de la insostenibilidad ambiental, que se hace sentir de la misma manera que las demás pruebas de la humanidad (sociales, sanitarias, energéticas, entre otras) que, por su agravamiento, tienen sus consecuencias perceptibles en todos los países, pero especialmente en los países marginados e incluso en los países en desarrollo.

La fase actual de desarrollo y la forma de la economía influyen directamente en el aumento de la desigualdad socioambiental. Un modelo centrado en el consumo impulsa la explotación de los recursos y la contaminación, lo que también impone potencialmente a las generaciones futuras dificultades en cuanto a su existencia digna.

## 2 JUSTICIA AMBIENTAL Y DESIGUALDAD SOCIAL

Dado el contexto anterior, la parte más pobre de la población es la que más sufre la falta de acceso a los recursos socioambientales, y con la indiferencia del Poder Público.

El concepto de justicia medioambiental pone de manifiesto la realidad de que el menos favorecido, a veces el que menos disfruta de los beneficios del capitalismo, soporta sustancialmente más las consecuencias de la degradación medioambiental.

Los individuos que componen la sociedad no son iguales, ni tampoco lo son en cuanto a la propiedad de los bienes y otros aspectos de la influencia del medio ambiente, luego, ellos no son iguales en lo que toca a su exposición a los peligros. Las personas son desiguales desde el punto de vista medioambiental, precisamente porque su desigualdad se produce de otras maneras, sea en la política, en los sueldos, en la vivienda, el nivel de educación, entre otros.

La Constitución Federal de 1988 protegió el bien jurídico “justicia ambiental”, catalogado como derecho fundamental en el art. 225<sup>8</sup>. Entre las perspectivas de dicho principio, se postula que la parte vulnerable de la

8 “Art. 225. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común del pueblo y esencial para una sana calidad de vida, imponiendo a los poderes públicos y a la comunidad el deber de defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras” (BRASIL, 1988).

población no debe soportar en exceso las externalidades negativas derivadas de la producción de la riqueza brasileña.

La norma constitucional pretende que ninguna porción de la población asuma, de manera desproporcionada, los resultados desfavorables de las actividades económicas, de las políticas o incluso de la no realización por parte del Estado de políticas públicas que aseguren la protección del medio ambiente para todos, es decir, que haya justicia ambiental.

Así, la justicia medioambiental se define como (ACSELRAD, HERCULANO y PÁDUA, 2004, p. 9-10):

La justicia ambiental es la condición de existencia social configurada a través de la búsqueda del trato justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de su raza, color, origen o ingresos, con respecto al diseño, desarrollo, aplicación y cumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos ambientales. Trato justo significa que ningún grupo de personas, incluidos los grupos étnicos, raciales o de clase, debe soportar una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas resultantes de las operaciones industriales, comerciales y municipales, de la aplicación de políticas y programas federales, estatales, locales o tribales, y de las consecuencias resultantes de la ausencia u omisión de tales políticas.

La justicia ambiental, por lo tanto, ha sido entendida, desde las primeras luchas que evocaron tal noción a principios de la década de 1980, como el conjunto de principios que garantizan que ningún grupo de personas, ya sean grupos étnicos, raciales o de clase, soporten una parte desproporcionada de la degradación del espacio colectivo.

Como bien define Ulrich Beck (2010 *apud* BOSCO; FERREIRA, 2016, p. 232-264), Actualmente vivimos en una sociedad de riesgos, donde estamos constantemente expuestos, y la contaminación y sus consecuencias no tienen fronteras. Sin embargo, en una sociedad desigual, tenemos que la parte más vulnerable de la población soporta tales riesgos de forma desproporcionada, dado que a veces ni siquiera tienen los medios para protegerse de las deficiencias resultantes del proceso.

La justicia ambiental se inserta en la lucha para que esas diferencias no se produzcan, pues pretende que ningún grupo de personas, ni siquiera las minorías étnicas, raciales o sociales, carguen con mayores implicaciones perjudiciales de la recesión ambiental que azota al país, ya sea en los lugares donde viven o incluso por las condiciones que reciben.

El fenómeno se origina desde dos perspectivas. En primer lugar, el hecho notorio de que las familias de menores ingresos se instalan voluntariamente en zonas de riesgo o que ya tienen problemas medioambientales (desigualdad familiar), sobre todo porque esos lugares

representan un menor coste. Según la segunda perspectiva, los mecanismos institucionales generan desigualdad, dado que la eliminación de residuos y las actividades contaminantes se instalan comúnmente en lugares ya habitados por poblaciones de menores ingresos.

Destacamos a los residentes de comunidades o lugares que ni siquiera tienen un acceso adecuado al saneamiento básico, resultado de la negligencia del Estado y eventualmente de la contaminación producida no sólo por los más vulnerables, sino por una cadena que involucra a toda la sociedad.

La justicia ambiental busca la concreción del art. 225 de la Constitución Federal de 1988, de forma igualitaria. Impone que la parte vulnerable de la población no soporte los resultados indeseables sobre el medio ambiente en el que vive, derivados de la producción de la riqueza brasileña. Por otro lado, la injusticia ambiental viene como consecuencia de los formatos de producción, de cómo se produce la ocupación del suelo, ya que gran parte de la población vive en los márgenes de las ciudades, sin un tratamiento adecuado de las aguas residuales, y luego es abandonada por los grandes proyectos de desarrollo.

El movimiento de lucha surgió por la justicia social en Estados Unidos, a partir de la búsqueda por parte de los ciudadanos más pobres y de las etnias discriminadas de un medio ambiente más igualitario, debido a su gran exposición a los riesgos por vivir cerca de vertederos o industrias contaminantes.

Un caso emblemático fue el llamado “*Love Canal*” en las cataratas del Niágara, Nueva York. Los residentes descubrieron que sus casas estaban bajo un canal en el que se habían vertido residuos industriales y militares, dejados por empresas, como la *Hooker Chemical Corporation* (BARATA; KLIGERMAN; MINAYO-GOMEZ, 2007, p. 165).

Después de llenar todo el canal con residuos tóxicos, aproximadamente en la década de 1950, la zona comenzó a ser loteada, y la llaga se notó tras la aparición de enfermedades, especialmente entre los niños. Según los informes, los niños no podrían jugar porque se quemaban los pies y los perros les inflamaban el hocico cuando cavaban en el suelo. Ante este panorama, los habitantes de la zona se unieron en busca de una respuesta y solución por parte de las autoridades, fundando la *Love Canal Homeowners Association* – LCHA.

La LCHA buscó el apoyo de los científicos y logró demostrar la degradación ambiental presente en ese espacio. A raíz de este caso y de otros de la misma naturaleza, en esa década se creó una nueva ley medioambiental,

en la que un superfondo proporcionaría compensaciones a los afectados. Además, se creó una ley que obliga al vecindario a conocer las condiciones del lugar donde se instalan – el *The Community Right-to-know Act*<sup>9</sup>; y también un programa de ayuda a los ciudadanos, para que si lo necesitan puedan contratar asistencia especializada, para conocer su situación y su lugar de residencia.

En Brasil, el movimiento de lucha por la justicia medioambiental es extremadamente importante, dada la intensa desigualdad social que se vive en el país. Así, hay algunas organizaciones que reclaman justicia ambiental, como por ejemplo los afectados por las presas, los trabajadores extractivistas que luchan contra el avance de las fronteras forestales, y varias acciones locales contra la contaminación y la degradación de los espacios de vida y de trabajo.

Como inicio de ese pensamiento en Brasil, tenemos la divulgación del problema publicada por la Central Única de los Trabajadores (CUT), junto con el Instituto Brasileño de Análisis Sociales y Económicos (Ibase) y el Instituto de Investigación y Planificación Urbana (Ippur), de la UFRJ, contando también con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll. Su principal objetivo era fomentar la participación de trabajadores, científicos, químicos e investigadores en la búsqueda de la justicia medioambiental, con el fin de conseguir un medio ambiente socialmente equilibrado (LEAO, 2013)

Henri Acselrad expone la importancia de los movimientos de justicia medioambiental:

La justicia ambiental es, por tanto, una noción emergente que integra el proceso histórico de construcción subjetiva de la cultura de los derechos. En la experiencia reciente, esta noción de justicia ha surgido de la creatividad estratégica de los movimientos sociales que han alterado la configuración de las fuerzas sociales implicadas en las luchas medioambientales y, en determinadas circunstancias, han producido cambios en el aparato estatal y normativo responsable de la protección del medio ambiente (ACSELRAD, 2010, p. 103-119).

En Brasil, durante el *Manifiesto de Lanzamiento de la Red Brasileña por la Justicia Ambiental*, se definió la “Justicia Ambiental” como el conjunto de principios que:

a – garantizar que ningún grupo social, ya sea étnico, racial o de clase, cargue con una parte desproporcionada de las consecuencias medioambientales negativas de las operaciones económicas, las decisiones políticas y los programas federales, estatales

9 La Ley de Planificación de Emergencias y Derecho Comunitario de 1986 (EPCRA) proporciona un acceso sin precedentes a la información sobre los peligros tóxicos.

- y locales, así como de la ausencia u omisión de dichas políticas;
- b – garantizar un acceso justo y equitativo, directo e indirecto, a los recursos medioambientales del país;
- c – garantizar un amplio acceso a la información pertinente sobre el uso de los recursos medioambientales y la eliminación de los residuos y la localización de las fuentes de riesgo medioambiental, así como a los procesos democráticos y participativos en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos que les conciernen;
- d – favorecen la constitución de sujetos colectivos de derechos, movimientos sociales y organizaciones populares para ser protagonistas en la construcción de modelos alternativos de desarrollo, que aseguren la democratización del acceso a los recursos ambientales y la sostenibilidad de su uso (BRASIL, 2001).

Se vislumbra el aspecto de los problemas ambientales, pero sin contextualización social. Sin embargo, la sociedad y el medio ambiente son inseparables. Los grupos marginados son los que soportan la mayor carga de la degeneración del medio ambiente, porque a veces los lugares que habitan se utilizan como vertederos y basureros; o imponen riesgos naturales, como laderas, colinas (desprendimientos) y riberas de ríos y arroyos (inundaciones). Así, la propia forma de organización de una sociedad de clases favorece tal circunstancia.

### **3 ASPECTOS DE LA AUSENCIA DE CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS**

El saneamiento básico tiene la capacidad de inducir la justicia social. Por un lado, las clases sociales con mayores ingresos pueden trasladarse a lugares más favorables para el medio ambiente si es necesario. En cambio, las personas con menos ingresos sólo se adaptan a lo que les proporciona el Estado, o en lugares de gran riesgo (marginación social).

Normalmente, las personas con menos ingresos habitan en terrenos menos valorados, con condiciones más perjudiciales, sin acceso a unas condiciones mínimas de saneamiento básico adecuado. La verdadera cara de la injusticia socioambiental.

La Ley n. 11 445, del 5 de enero de 2007, que establece las directrices nacionales de saneamiento básico, en su art. 2, establece:

- I – saneamiento básico: conjunto de servicios, infraestructuras e instalaciones operativas de:
- a) abastecimiento de agua potable: consiste en las actividades, infraestructuras e instalaciones necesarias para el suministro público de agua potable, desde la

captación hasta las acometidas de los edificios y los respectivos instrumentos de medida;

b) alcantarillado sanitario: consiste en las actividades, la infraestructura y las instalaciones operativas para la recogida, el transporte, el tratamiento y la eliminación final de las aguas residuales sanitarias, desde las conexiones de los edificios hasta su descarga final en el medio ambiente;

c) Limpieza y gestión de residuos sólidos urbanos: conjunto de actividades operativas, infraestructuras e instalaciones para la recogida, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos domésticos y de los residuos procedentes del barrido y la limpieza de espacios y vías públicas;

d) Drenaje y gestión de las aguas pluviales urbanas: el conjunto de actividades, infraestructuras e instalaciones operativas de drenaje, transporte, detención o retención de las aguas pluviales urbanas para la atenuación de los caudales de crecida, el tratamiento y la eliminación final de las aguas pluviales drenadas en las zonas urbanas;

El saneamiento básico tiene como objetivo garantizar las condiciones de salubridad de la población, con el suministro de agua, el alcantarillado, la canalización y la eliminación de los residuos de forma adecuada. Por lo tanto, su función es de gran relevancia social, dado que tiene como objetivo proporcionar bienestar a los ciudadanos, a través de la adecuada prestación de los elementos mencionados anteriormente en la norma.

Se entiende por saneamiento:

Conjunto de bienes y servicios que existen en las ciudades, de uso colectivo, que constituyen las condiciones materiales para el funcionamiento de la ciudad como espacio de producción y consumo y que son al mismo tiempo soportes de las funciones estatales. También según el mismo autor, lo que define a estos bienes como colectivos son las siguientes características: el carácter de servicio, su localización espacial (en el espacio urbano), su forma de organización en redes y la interdependencia existente entre ellos (COING, 1992 *apud* SOUZA, 2002, p. 44).

Así, la falta de saneamiento básico se muestra como uno de los factores actuales en Brasil que expone al público la injusticia socio-ambiental, ya que el medio ambiente ha llegado a ser considerado esencial para que el hombre pueda disfrutar de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la propia vida.

El mínimo existencial pretende garantizar las condiciones y elementos para una existencia digna y no sólo la supervivencia. El acceso a las condiciones sanitarias básicas es uno de los factores que representan la realización de este derecho.

Respecto a eso, hay que señalar que la garantía de un medio ambiente sano para los seres humanos surge de dos aspectos: “la existencia física y

la salud de los seres humanos, y la dignidad de esa existencia, la calidad de vida que hace que la vida merezca la pena. El derecho a un medio ambiente sano, por lo tanto, incluye y amplía el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado o suficiente” (TRINDADE, 1993, p. 76).

Sin embargo, la homogeneidad en cuanto a la recepción de esas condiciones adecuadas de agua y alcantarillado no es la realidad brasileña. Su falta demuestra la negación de la dignidad a algunas personas con menores ingresos. Ese nicho sufre, además de la desatención por parte del gobierno, el aumento de la densidad de población de forma desordenada, y para solucionar el problema, además de inversiones en dinero, es necesaria la buena voluntad del Estado.

Así, ese escenario conduce a una vida insalubre para una parte de la población, y los grupos históricamente marginados, como la población rural, las poblaciones que viven en asentamientos, los desempleados, por ejemplo, son las mayores víctimas.

Tenemos que “la trayectoria histórica del saneamiento en el país es inseparable de otros aspectos del desarrollo, especialmente los económicos, sociales, políticos y culturales” (REZENDE; HELLER, 2008, p. 41).

La Asamblea Nacional de Derechos Humanos ha reconocido la provisión de agua y saneamiento adecuados como un derecho humano (ZORZI; TURATI; MAZZARINO, 2016), lo que, aunque no previsto expresamente en ley, se desprende directamente de los principios y preámbulos constitucionales para la garantía de la dignidad humana y el acceso a un medio ambiente sano, según el art. 225 de la Constitución Federal de 1988.

En los datos, es posible notar la disparidad entre las regiones consideradas más ricas, especialmente en lo que respecta al suministro de agua, y las localidades menos favorecidas. Los estados del Norte y Nordeste, y Rondônia (43,6% de la población sin acceso a saneamiento básico adecuado) son los que presentan la peor situación, mientras que regiones como el Sur, Sudeste y Centro-Oeste tienen estados con más del 90% de la población con acceso a ese servicio público (TRATA BRASIL; BRK AMBIENTAL, 2018).

El problema de la recogida de aguas residuales es aún peor. Según un informe del Instituto Trata Brasil, junto con BRK Ambiental, varias ciudades, especialmente en las regiones Norte y Nordeste, tiene tasa de tratamiento inferior al 15%, como la ciudad de Porto Velho, con un 3,38% en la encuesta de 2018 (TRATA BRASIL; BRK AMBIENTAL, 2018).

En ese contexto, las regiones consideradas de menor poder adquisitivo

son obviamente las más afectadas, además de estar expuestas a la facilidad de transmisión de enfermedades provocada por las condiciones de degradación.

El acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios se refleja directamente en los mecanismos de práctica individual que fomentarán la sociedad. La práctica de la igualdad medioambiental impregna la justicia social, que representa el pensamiento sobre los individuos que a menudo no han tenido acceso a los elementos básicos resultantes de la capacidad inventiva y productiva de la colectividad.

Luego, es necesario pensar en cómo sería una planificación sobre el saneamiento básico, que analice y aborde la cuestión de las desigualdades ambientales, promoviendo la igualdad material y la justicia ambiental, igualando los efectos de las externalidades negativas.

Un estudio llamado “El saneamiento y la vida de las mujeres brasileñas”, del Instituto Trata Brasil, en colaboración con BRK Ambiental, lanzado en 2019, mostró que hay 27 millones de mujeres en el país — uno de cada cuatro del total de 104,772 millones de mujeres — que no tienen un acceso adecuado a las infraestructuras sanitarias, siendo la mayoría de ellas negras y pobres (TRATA BRASIL; BRK AMBIENTAL, 2019).

También cabe mencionar que la falta de un saneamiento básico adecuado es la causa de las más diversas enfermedades, que afectan directamente a quienes tienen menos recursos para tratarlas y que a veces ya son más vulnerables a la contaminación. “Evitar la propagación de enfermedades transportadas por los residuos en forma de aguas residuales y basura es una de las principales funciones del saneamiento básico” (CAVINATTO, 1992, p. 50). Además, los empleados que trabajan en estas zonas son también “responsables del suministro y la calidad del agua que abastece a la población” (CAVINATTO, 1992, p. 50).

Pensando históricamente en la cuestión del saneamiento básico, podemos ejemplificar con Egipto, donde la costumbre consistía en almacenar el agua, de modo que cualquier impureza se depositaba en el fondo del recipiente. En aquella época, no se conocían los microorganismos y sus enfermedades, pero la suciedad se eliminaba en ese proceso. Basándose en este procedimiento, los japoneses y los chinos utilizaban como método el paso del agua entre recipientes, a través de telas, con la eliminación de impurezas (CAVINATTO, 1992, p. 19).

En Brasil, al principio de la colonización, los colonos se asustaron con la buena salud de los indios. Sin embargo, con su llegada llegó la



propagación de varias enfermedades, para las que los indígenas no tenían ninguna defensa en sus organismos. Luego, junto con ellos, por otro lado, llegaron las preocupaciones sanitarias con el agua y la limpieza, con la construcción de fuentes en las plazas públicas para su distribución a la población (CAVINATTO, 1992, p. 19).

No obstante, con la evolución de la sociedad y el crecimiento demográfico, los problemas de salud pública y resultantes de la contaminación forzarán a la población a encontrar soluciones de saneamiento para la colecta y el tratamiento de las alcantarillas, el suministro de agua segura para el consumo humano, colecta y el tratamiento de los residuos sólidos y para el drenaje de las aguas de lluvias.

Cabe decir que, junto al desarrollo de las instalaciones y servicios públicos de saneamiento, también está la cuestión del acceso a las infraestructuras y a la cartera por parte de las clases más pudientes, situadas en los lugares más beneficiados por el Estado. Las nuevas soluciones de saneamiento, por eso, no significan necesariamente una menor desigualdad social y ambiental, ya que la población de menores ingresos, debido a la especulación inmobiliaria y a la pobreza, acaba al margen de tal realidad.

La inclusión de las cuestiones ambientales en las acciones de saneamiento representa un avance significativo, en términos de legislación, pero es necesario ir más allá, apuntando a la universalización del acceso a esos servicios, como el principio que rige el marco normativo del saneamiento básico en Brasil, la Ley 11.445/2007. Sin embargo, esto no es una realidad:

Por último, es importante señalar que los datos de ese estudio indican que la desigualdad de acceso en función de los ingresos de los consumidores (hogares) no sólo refleja su desigual capacidad para pagar los servicios, sino también las deficiencias en la oferta de servicios. Al ser prestados predominantemente por proveedores públicos, los factores políticos influyen en el problema, lo que se manifiesta en la existencia de una selectividad jerárquica – El aumento del acceso empieza por los segmentos de población más favorecidos económicamente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se trata de servicios esenciales que, si se ofrecen de forma inadecuada, generan externalidades sobre el medio ambiente, la salud pública y, en consecuencia, el desarrollo económico (SAIANI; TONETO; DOURADO, 2013, p. 657-692).

Las consecuencias de esto son absurdas, creando escenarios que proliferan las enfermedades, contribuyendo aún más al alejamiento de la clase social más pobre de unas condiciones de vida dignas.

Así, tenemos que el saneamiento básico es la actividad vinculada al suministro de agua potable, la gestión de las aguas pluviales, la recogida

y el tratamiento de las aguas residuales, la limpieza urbana, la gestión de los residuos sólidos y el control de las plagas y de cualquier tipo de agente patógeno, teniendo como objetivo la salud de las comunidades.

La población más vulnerable económicamente se desplaza y se instala en lugares que no son prioritarios para las políticas públicas. Zonas menos valoradas y que no cuentan con las mejores condiciones de saneamiento básico, lo que demuestra la estrecha relación entre éste y la desigualdad social en el país.

Muchas de esas casas no tienen regularizada la tenencia de la tierra, lo que dificulta aún más la cuestión del saneamiento. La información recopilada por el IPEA en 2011 revela que el 77,1% de la población blanca tiene un saneamiento adecuado, mientras que en la población negra la cifra se reduce al 60%. Un aspecto más que debe ser considerado en las políticas públicas de saneamiento (cuestión étnica), principalmente relacionado a la distribución de la renta y la historia racial brasileña (IPEA, 2011). Tenemos que la vida con ausencia de condiciones adecuadas de saneamiento básico de las familias negras pobres, por lo tanto, también puede ser considerada como un punto de exclusión social.

Como se ha observado, el saneamiento básico, política pública esencial estatal, está directamente relacionado con el medio ambiente ecológicamente equilibrado como derecho fundamental, esencial para una calidad de vida saludable. El vínculo, por tanto, es intrínseco e inseparable, y debe pensarse de forma universal e isonómica, favoreciendo obviamente a la población más pobre, en cuanto al acceso y a la modicidad de las tarifas.

## CONCLUSIÓN

Este artículo pretendió detallar la problemática medioambiental en la sociedad actual, caracterizada por un panorama de consumo excesivo, desigualdad y, en ocasiones, promotora de grandes injusticias medioambientales.

La Guerra Fría trajo consigo la polarización ideológica del planeta, con la consiguiente división de los países según sus concepciones entre capitalistas o socialistas. Con el fin del conflicto, la mayoría de esos países adoptaron el sistema económico capitalista. Así, la fase del neoliberalismo comenzó.

Ese formato de sistema económico centrado en el privado, en la producción y el consumo exacerbado, trajo como consecuencia la mayor

explotación de la naturaleza para la obtención de materias primas, con el fin de fabricar los bienes que se utilizarían, destacando que, en ese escenario, el consumo se retroalimenta.

Así crece la crisis ambiental, en la que la extracción y la explotación sobrepasan los límites de recuperación y preservación natural del medio ambiente, generando consecuencias nocivas para los aspectos ecológicos.

También se demostró que las poblaciones más afectadas por esos males ambientales son las de menores ingresos, ya sea por las condiciones de las viviendas que a veces están expuestas o incluso por la negligencia de las autoridades públicas. De ahí el concepto de injusticia ambiental, que demuestra que los que menos consumen son la mayoría de los afectados por los problemas ambientales generados en gran medida por el consumo.

Además, los datos de diversos organismos muestran que las regiones consideradas de menor poder económico son las que tienen menos acceso a un saneamiento básico adecuado. Así, a veces enferman debido a las malas condiciones del agua y del alcantarillado, adquiriendo enfermedades como la fiebre tifoidea, la esquistosomiasis, la diarrea, la leptospirosis, entre otras.

La conclusión del trabajo fue que el concepto de injusticia ambiental está presente en nuestra sociedad, y a veces los habitantes de menores ingresos son los más afectados por las externalidades negativas de la crisis ambiental, incluyendo como factor importante el tema del saneamiento básico.

Dicho factor, aunque no es único, es de gran relevancia para la mejora de las condiciones de vida de la población, y su desarrollo debe incluir también cuestiones sociales.

El acceso a unas condiciones sanitarias de calidad demuestra ser una condición necesaria en la lucha contra la injusticia y la erradicación de la pobreza, la superación de las tasas de enfermedad, incluida la infantil, así como para la sostenibilidad medioambiental. Por lo tanto, una reforma sanitaria es un elemento urgente de integración y desmarginalización de parte del pueblo brasileño.

## REFERENCIAS

ABREU, C. R.; CÂMARA, L. M. O orçamento público como instrumento de ação governamental: uma análise de suas redefinições no contexto da formulação de políticas públicas de infraestrutura. *Rev. Adm. Pública*, Rio

de Janeiro, v. 49, n. 1, p. 73-90, jan./fev. 2015. Disponível em: <http://bibliotecadigital.fgv.br/ojs/index.php/rap/article/view/42962/41682>. Acesso: 12 de novembro. 2019.

ACSELRAD, H.; HERCULANO, S.; PÁDUA, J. A. A justiça ambiental e a dinâmica das lutas socioambientais no Brasil: uma introdução. In: ACSELRAD, H.; HERCULANO, S.; PÁDUA, J. A. *Justiça ambiental e cidadania*. Rio de Janeiro: Relume Dumará, 2004. p. 9-22.

ACSELRAD, H. Ambientalização das lutas sociais – o caso do movimento por justiça ambiental. *Estudos Avançados*, São Paulo, v. 24, n. 68, p. 103-119, 2010. Disponível em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0103-40142010000100010&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-40142010000100010&lng=en&nrm=iso). Acesso: 7 de março. 2021.

BARATA, M. M. L.; KLIGERMAN, D. C.; MINAYO-GOMEZ, C. A gestão ambiental no setor público: uma questão de relevância social e econômica. *Ciência e Saúde Coletiva*, Rio de Janeiro, v. 12, n. 1, jan./mar. 2007. Disponível em: [https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1413-81232007000100019](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232007000100019). Acesso: 17 de fevereiro. 2021.

BAUMAN, Z. *Vida para consumo: a transformação das pessoas em mercadoria*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 2008.

BECK, U. *Sociedade de risco: rumo a uma outra modernidade*. São Paulo: Editora 34, 2010.

BORGES, R. Brasil tem maior concentração de renda entre o 1% mais rico. *EL PAÍS Brasil*, 14 dez. 2017. Disponível em: [https://brasil.elpais.com/brasil/2017/12/13/internacional/1513193348\\_895757.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2017/12/13/internacional/1513193348_895757.html). Acesso: 14 de março. 2019.

BOSCO, E.; FERREIRA, L. Sociedade mundial de risco: teoria, críticas e desafios. *Sociologias*, Porto Alegre, v. 18, n. 42, p. 232-264. Disponível em: [https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1517-45222016000200232&script=sci\\_abstract&tlng=pt](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1517-45222016000200232&script=sci_abstract&tlng=pt). Acesso: 17 de fevereiro. 2021.

BRASIL. [Constituição (1988)]. *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília, DF: Senado Federal, 1988.

BRASIL. *Lei n. 6.938, de 31 de agosto de 1981*. Dispõe sobre a Política Nacional do Meio Ambiente, seus fins e mecanismos de formulação e

aplicação. Brasília, DF: Presidência da República, 1981. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L6938.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L6938.htm). Acesso: 17 de fevereiro. 2021.

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente. Rede Brasileira de Justiça Ambiental. *Manifesto de Lançamento da Rede Brasileira de Justiça Ambiental*. Brasília, DF: MMA, 2001. Disponível em: <https://www.mma.gov.br/informma/item/8077-manifesto-de-lan%C3%A7amento-da-rede-brasileira-de-justi%C3%A7a-ambiental.html>. Acesso: 19 de novembro. 2019.

BRASIL. *Lei n. 11.445, de 05 de janeiro de 2007*. Estabelece diretrizes nacionais para o saneamento básico; altera as Leis ns. 6.766, de 19 de dezembro de 1979, 8.036, de 11 de maio de 1990, 8.666, de 21 de junho de 1993, 8.987, de 13 de fevereiro de 1995; revoga a Lei no 6.528, de 11 de maio de 1978; e dá outras providências. Brasília, DF: Presidência da República, 2007. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2007/Lei/L11445.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2007/Lei/L11445.htm). Acesso: 17 de fevereiro. 2021.

BRITTO, A. L.; FORMIGA-JOHNSSON, R. M.; CARNEIRO, P. R. F. Abastecimento público e escassez hidrossocial na Metrópole do Rio de Janeiro. *Ambiente e Sociedade*, São Paulo, v. 19, n. 1, p. 183-206, mar. 2016. Disponível em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1414753X2016000100011&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414753X2016000100011&lng=en&nrm=iso). Acesso: 17 de fevereiro. 2021.

BULLARD, R. D. Ética e racismo ambiental. *Revista Eco 21*, Rio de Janeiro, ano XV, n. 98, jan. 2005. Disponível em: [https://ambientes.ambientebrasil.com.br/educacao/textos\\_educativos/etica\\_e\\_racismo\\_ambiental.html](https://ambientes.ambientebrasil.com.br/educacao/textos_educativos/etica_e_racismo_ambiental.html). Acesso: 18 de novembro. 2019.

BULLARD, R. *Dumping in Dixie: race, class and environmental quality*. Boulder: Westview Press, 1990.

CAVINATTO, V. M. *Saneamento básico: fonte de saúde e bem-estar*. São Paulo: Moderna, 1992.

CAPELLARI, M. A. *O discurso da contracultura no Brasil: o underground através de Luiz Carlos Maciel*. Tese (Doutorado em História) – Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2007.

COMPARATO, F. K. A nova cidadania. *Lua Nova*, São Paulo, n. 28-29, p.

85-106, abr. 1993. Disponible en: [https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0102-64451993000100005](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-64451993000100005). Acceso: 19 de noviembre. 2019.

GIACOMINI FILHO, G. *Meio ambiente & consumismo*. São Paulo: Senac, 2008.

GOUVEIA, N. Resíduos sólidos urbanos: impactos socioambientais e perspectiva de manejo sustentável com inclusão social. *Ciênc. Saúde Coletiva*, Rio de Janeiro, v. 17, n. 6, p. 1503-1510, 2012. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1413-81232012000600014&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232012000600014&lng=en&nrm=iso). Acceso: 8 de marzo. 2021.

HERCULANO, S. O clamor por justiça ambiental e contra o racismo ambiental. *InterfacEHS – Revista de Gestão Integrada em Saúde do Trabalho e Meio Ambiente*, São Paulo, v. 3, n. 1, jan./abril 2008. Disponible en: <http://www3.sp.senac.br/hotsites/blogs/InterfacEHS/wp-content/uploads/2013/07/art-2-2008-6.pdf>. Acceso: 11 de marzo. 2021.

IBGE – INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA. *Pesquisa Nacional de Saneamento Básico – PNSB*. Rio de Janeiro: IBGE, 2017. Disponible en: <https://www.ibge.gov.br/estatisticas/multidominio/meio-ambiente/9073-pesquisa-nacional-de-saneamento-basico.html>. Acceso: 19 de noviembre. 2019.

IPEA – INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA. *Retrato das desigualdades de gênero e raça*. 4. ed. Brasília, DF: Ipea, 2011.

LEAO, L. H. C. Território e (in)justiça ambiental: uma agenda científica para a psicologia organizacional e do trabalho. *Cadernos de Psicologia Social do Trabalho*, São Paulo, v. 16, n. 2, p. 183-198, dez. 2013. Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/cpst/v16n2/a04v16n2.pdf>. Acceso: 17 de febrero. 2021.

LEBOW, V. L. Price Competition in 1955. *Journal of Retailing*, v. 31, 1995. Disponible en: <https://hundredgoals.files.wordpress.com/2009/05/journal-of-retailing.pdf>. Acceso: 19 de noviembre. 2019.

LEFF, E. *Saber ambiental: sustentabilidade, racionalidade, complexidade, poder*. Petrópolis: Vozes, 2001.

LEMIE, M. Da Rio 92 à Rio+20' é o tema da aula inaugural da Fiocruz com o professor Jean Pierre Leroy. *Notícias*, Fiocruz, Rio de Janeiro, 14

mar. 2012. Disponible en: <http://www.fiocruz.br/omsambiental/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?from%5Finfo%5Findex=346&inoid=329&sid=13>. Acceso: 17 de febrero. 2021.

MARCUSE, H. *A Ideologia, da sociedade industrial: o homem unidimensional*. Rio de Janeiro: Zahar, 1973.

MILARÉ, É. *Direito do Ambiente: doutrina, jurisprudência, glossário*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2013.

PENA, R. F. A. Saneamento básico no Brasil. *Brasil Escola* Disponible en: <https://brasilecola.uol.com.br/brasil/saneamento-basico-no-brasil.htm>. Acceso: 16 de octubre. 2019.

PEREIRA, A. O. K.; HORN, L. F. R. *Relações de consumo – meio ambiente*. Caxias do Sul: Educus, 2009.

REZENDE, S. C.; HELLER, L. L. *O saneamento no Brasil: políticas e interfaces*. Belo Horizonte: UFMG, 2008.

RODRIGUES, S. *Direito Civil*. v. 5. 2. ed. São Paulo: Max Limonad, 2002.

SAIANI, C. C. S.; TONETO JUNIOR, R.; DOURADO, J. Desigualdade de acesso a serviços de saneamento ambiental nos municípios brasileiros: evidências de uma Curva de Kuznets e de uma Seletividade Hierárquica das Políticas? *Nova Econ.*, Belo Horizonte, v. 23, n. 3, p. 657-692, 2013.

SANTOS, B. S. Os processos da globalização. In: SANTOS, B. S. (Org.). *Globalização: fatalidade ou utopia?* Porto: Afrontamento, 2001. p. 31-106.

SCHONARDIE, E. F. *Ambiente e justiça ambiental*. Ijuí: Unijuí, 2011.

SOARES, R. M. F. A nova interpretação do Código Brasileiro de Defesa do Consumidor. São Paulo: Saraiva, 2007.

TRATA BRASIL. *Ranking do saneamento*. São Paulo: Instituto Trata Brasil, 2016. Disponible en: <http://www.tratabrasil.org.br/datafiles/estudos/ranking/2016/relatorio-completo.pdf>. Acceso: 1 de diciembre. 2019.

TRATA BRASIL. *Novo Ranking do Saneamento Básico evidencia melhores cidades em saneamento investem 4 vezes mais que as piores cidades no Brasil*. São Paulo: Instituto Trata Brasil, 2019. Disponible en: [http://www.tratabrasil.org.br/images/estudos/itb/ranking-2019/PRESS\\_RELEASE\\_\\_Ranking\\_do\\_Saneamento\\_\\_NOVO.pdf](http://www.tratabrasil.org.br/images/estudos/itb/ranking-2019/PRESS_RELEASE__Ranking_do_Saneamento__NOVO.pdf). Acceso: 17 de febrero. 2021.

TRATA BRASIL. *Ranking do saneamento*. São Paulo: Instituto Trata Brasil, 2017. Disponible en: <http://www.tratabrasil.org.br/estudos/estudos-itb/itb/ranking-do-saneamento-2017>. Acceso: 17 de febrero. 2021.

TRATA BRASIL. *Saiba como as doenças provocadas pela falta de saneamento se distribuem no Brasil*. São Paulo: Instituto Trata Brasil, 2020. Disponible en <http://www.tratabrasil.org.br/blog/2020/02/18/saiba-como-as-doencas-provocadas-pela-falta-de-saneamento-se-distribuem-no-brasil/>. Acceso: 1 de febrero. 2019.

TRATA BRASIL; BRK AMBIENTAL. *Mulheres e saneamento*. São Paulo: Instituto Trata Brasil, 2017. Disponible en: [http://www.tratabrasil.org.br/images/estudos/itb/pesquisa-mulher/brk-ambiental-presents\\_women-and-sanitation\\_PT.pdf](http://www.tratabrasil.org.br/images/estudos/itb/pesquisa-mulher/brk-ambiental-presents_women-and-sanitation_PT.pdf). Acceso: 19 de noviembre. 2019.

TRINDADE, A. A. C. *Direitos humanos e meio ambiente: paralelo dos sistemas de proteção internacional*. Porto Alegre: Sergio Antonio Fabris, 1993.

ZACARIAS, R. *Consumo, lixo e educação ambiental*. Juiz de Fora: Feme, 2000.

ZORZI, L.; TURATTI, L.; MAZZARINO, J. M. O direito humano de acesso à água potável: uma análise continental baseada nos Fóruns Mundiais da Água. *Revista Ambiente & Água*, Taubaté, v. 11, n. 4, p. 954-971, dez. 2016. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1980993X2016000400954&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1980993X2016000400954&lng=en&nrm=iso). Acceso: 17 de febrero. 2021.

Artículo recibido: 17/04/2020.

Artículo aceptado: 11/03/2021.

### **Cómo citar este artículo (ABNT):**

LEHFELD, L. S.; LOURENÇO, J. G.; DEZEM, L. T. La injusticia medioambiental y la ausencia de un saneamiento básico adecuado. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 18, n. 40, p. 285-308, ene./abr. 2021. Disponible en: <http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/1834>. Acceso: día de mes. año